



POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón social: BIO-METRO S.A.S

Nit: 900.957.994-8

Domicilio: Carrera 49 No. 49-48 Medellín

Teléfono: 5120565

Correo electrónico: gerencia@biometro.com.co

Página web: www.biometro.com.co

NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política de Tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por BIO-METRO S.A.S respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

1. OBJETIVO

Establecer las directrices y lineamientos generales para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y demás actividades que constituyan el tratamiento de datos personales, en conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

2. ALCANCE

Esta Política Para el Tratamiento de Datos Personales es aplicable al tratamiento de los datos de carácter Organizacional que estén contenidos en Bases de Datos Access (clientes-proveedores-empleados) de BIO-METRO S.A.S.

3. RESPONSABLE

El tratamiento de la base de datos es responsabilidad de la Jefe Administrativa (Responsable del tratamiento) y la realización del tratamiento de la base de datos es responsabilidad de la Coordinadora Comercial (Encargada del tratamiento de la información).

4. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de

acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Elaborar autorización de los datos	1.1. El Encargado del Tratamiento de Datos personales es responsable de enviar al Titular de los datos mediante correo electrónico, el Formato de Autorización del Tratamiento de los Datos Personales.	Coordinadora Comercial Titular	Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales
		1.2. El Encargado del Tratamiento de Datos debe informar al Titular sobre la Política para el Tratamiento de Datos Personales.	Coordinadora Comercial Titular	Política para el Tratamiento de Datos Personales
		1.3. Si el Titular de la información, da su aprobación para el tratamiento de datos personales, el Encargado del Tratamiento le notificará mediante correo electrónico la recepción de su respuesta.	Coordinadora Comercial	Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales Correo Electrónico
		1.4. Si el Titular de la información no aprueba el tratamiento de datos, el Encargado del Tratamiento, deberá recibir y registrar la respuesta del Titular y notificarle mediante correo electrónico la recepción de su respuesta.	Coordinadora Comercial	Correo Electrónico
2	Efectuar el acceso	El Titular tiene el derecho de acceder y consultar si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance y condiciones. Por consiguiente la Organización debe garantizar:	Coordinadora Comercial	No Aplica

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

		<p>2.1. El Titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del Encargado del Tratamiento.</p>	Coordinadora Comercial	No Aplica
		<p>2.2. El Encargado del Tratamiento debe informar al Titular mediante correo electrónico, sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento. Así mismo realizar un trabajo en campo sobre el tratamiento de los datos, siempre y cuando el titular lo solicite.</p>	Coordinadora Comercial	No Aplica
3	Efectuar consultas	El Encargado del Tratamiento tramitará las consultas y reclamos formulados en los términos de esta política.	Coordinadora Comercial	Correo Electrónico
		En el caso de consultas y reclamos, BIO.METRO S.A.S, procederá conforme a lo establecido en los artículos 14 y 15 en la ley 1581 de 2012. Mediante correo electrónico o domicilio principal ubicado en la Carrera 49 No. 49-48 Medellín.	Coordinadora Comercial	Correo Electrónico o en su Domicilio principal en: Carrera 49 No. 49-48 Medellín
4	Efectuar reclamos (derecho a rectificación, actualización o supresión)	El Titular de la información o sus causahabientes que consideren que la información contenida en nuestra base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando identifique un presunto incumplimiento de sus deberes, podrán presentar un reclamo a través del correo electrónico anacardona@biometro.com.co o en el siguiente domicilio Carrera 49 No. 49-48 Medellín.	Coordinadora Comercial	Correo Electrónico o Domicilio Carrera 49 No. 49-48 Medellín
		<p>4.1. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los</p>	Coordinadora Comercial	No Aplica

		<p>cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.</p>		
		<p>4.2. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.</p>		<p>Correo Electrónico o Domicilio Carrera 49 No. 49-48 Medellín</p>
		<p>4.3. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.</p>		<p>Correo Electrónico o Domicilio Carrera 49 No. 49-48 Medellín</p>

5.1. Principios Aplicables al tratamiento de datos personales

- **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de BIO-METRO S.A.S en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la

presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de BIO-METRO S.A.S se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

5.2. Finalidad de Efectuar la Recolección de Datos Personales y su Tratamiento

BIO-METRO S.A.S podrá hacer uso de los datos personales de los clientes, proveedores y empleados con el fin de:

- Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- Proveer los productos y/o servicios requeridos para la prestación de los servicios.
- Informar sobre cambios o novedades en el portafolio de servicio de la Organización.
- Evaluar los proveedores, identificando el cumplimiento de los estándares de calidad.
- Realizar estudios de mercado.
- Enviar mediante los canales de comunicación de la Organización, información comercial y técnica a los clientes.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral de un empleado o proveedor.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de BIO-METRO S.A.S.

Nota 1: Respecto de los datos recolectados directamente en los puntos de seguridad, tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de BIO-METRO S.A.S, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de BIO-METRO S.A.S y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, BIO-METRO S.A.S no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que:

- Exista autorización expresa para hacerlo.
- Sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados.
- Sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos.

- Sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de BIO-METRO S.A.S o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto.
- La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad.
- Que sea requerido o permitido por la ley. BIO-METRO S.A.S podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información.

Nota 2: En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

5.3. Derechos que le Asisten Como Titular

Los Titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de BIO-METRO S.A.S:

- **Derecho de acceso:** En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de BIO-METRO S.A.S, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
- **Derecho de actualización, rectificación y supresión:** En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.
- **Derecho a solicitar prueba de la autorización:** salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.
- **Derecho a ser informado:** En virtud del cual deberá ser informado respecto del uso del dato personal.
- **Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria, Comercio y Turismo:** por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.
- Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el Titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al Titular.

Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

5.4. Deberes de BIO-METRO S.A.S en relación con el Tratamiento de Datos Personales. Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que BIO-METRO S.A.S está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia se deben cumplir las siguientes obligaciones:

5.4.1. Deberes cuando actúa como responsable

- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar de manera clara y suficiente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información cuando sea necesario.
- Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

5.4.2. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales: Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- Establecer que el Responsable del Tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado.
- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la SIC.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el Titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- Informar a la SIC cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

5.4.3. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado

- Suministrar al Encargado del Tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Comunicar de forma oportuna al Encargado del Tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Informar de manera oportuna al Encargado del Tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- Exigir al Encargado del Tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

5.4.4. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria, Comercio y Turismo:

- Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria, Comercio y Turismo:

5.5. Autorización del Titular

El Tratamiento de datos personales requiere la autorización previa e informada del Titular para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato. La autorización deberá ser obtenida mediante el Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales, enviado mediante correo electrónico, con antelación al cliente, proveedor y empleado, al momento de efectuar la recolección del dato personal, el Titular deberá enviar nuevamente el formato con su debida firma y escaneado con el propósito de conservar pruebas de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia. No obstante. En caso de cambiar la finalidad del Tratamiento la Organización solicitará una nueva autorización del Titular.

5.6. Aviso de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales

En el evento en el que BIO-METRO S.A.S no pueda poner a disposición del titular del dato personal el presente Manual de Política y Procedimiento de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad (Ver Anexo A1 del presente documento), cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.7. Limitaciones Temporales al Tratamiento de los Datos Personales

BIO-METRO S.A.S solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

5.8. Situación especial para registró de bases de datos de Titulares de la información antes del 07 de noviembre de 2016.

Para aquellos titulares de información que no hayan dado su autorización antes del 07 de noviembre de 2016, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 BIO-METRO S.A. publicara un aviso en su página web oficial www.biometro.com.co dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos de BIO-METRO S.A.S.

5.9. Implementación de Medidas de Seguridad

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, BIO-METRO S.A.S adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará las directrices descritas en dicho documento con el fin de garantizar la seguridad de la información.

- Capacitación del personal que ingresa a la Compañía acerca de la Política y para el de Tratamiento de datos Personales.
- Medidas de control acerca de la declaración de responsabilidades y directrices de funciones descritos en el presente documento, encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.

- La Política para el Tratamiento de datos Personales deberá mantenerse actualizado por la persona responsable en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.

5.10. Fecha de Vigencia

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales fue creada el día 31 de octubre de 2016 y entra en vigencia a partir del día 07 de noviembre de 2016. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección electrónica: www.biometro.com.co

ANEXO

A1. Aviso De Privacidad BIO-METRO S.A.S.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Razón social: BIO-METRO S.A.S

Nit: 900.957.994-8

Domicilio: Carrera 49 No. 49-48 Medellín

Teléfono: 512 05 65

Correo electrónico: gerencia@biometro.com.co

Página web: www.biometro.com.co

FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS:

BIO-METRO S.A.S podrá hacer uso de los datos personales de los clientes, proveedores y empleados con el fin de: **A)** Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales. **B)** Proveer los productos y/o servicios requeridos para la prestación de los servicios. **C)** Informar sobre cambios o novedades en el portafolio de servicio de la Organización. **D)** Evaluar los proveedores, identificando el cumplimiento de los estándares de calidad. **E)** Realizar estudios de mercado. **F)** Enviar mediante los canales de comunicación de la Organización, información comercial y técnica a los clientes. **G)** Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral de un empleado. **H)** Soportar procesos de auditoría interna o externa. **I)** Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de BIO-METRO S.A.S.; **i)** Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso; **J)** Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas filiales, vinculadas o subordinadas de BIO-METRO S.A.S. ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados; **K)** Entregar sus datos personales a compañías aseguradoras cuando sea estrictamente necesario para amparar los riesgos de BIO-METRO S.A.S

Respecto de los datos **(i)** recolectados directamente en los puntos de seguridad, **(ii)** tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y **(iii)** obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de BIO-METRO S.A.S, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de BIO-METRO S.A.S y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, BIO-METRO S.A.S no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: **(i)** exista autorización expresa para hacerlo; **(ii)** sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; **(iii)** sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; **(iv)** sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de BIO-METRO S.A.S o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto; **(v)** la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad; **(vi)** que sea requerido o permitido por la ley.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES: Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de BIO-METRO S.A.S: **A) Derecho de acceso:** En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de BIO-METRO S.A.S, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas; **B) Derecho de actualización, rectificación y supresión:** En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento; **C) Derecho a solicitar prueba de la autorización:** salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento; **D) Derecho a ser informado** respecto del uso del dato personal; **E) Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria, Comercio y Turismo:** por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales; **F) Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria, Comercio y Turismo.**

Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular. Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

LA POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Podrá ser consultada en la siguiente dirección web: <http://biometro.com.co/> En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

El ÁREA COMERCIAL de BIO-METRO S.A.S será la encargada de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en el numeral 5.3 de la Política Para el Tratamiento de Datos Personales; Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o



POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

reclamo mediante el correo electrónico anacardona@biometro.com.co o domicilio Carrera 49 No. 49-48 Medellín de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

BIO- METRO S.A.S